



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 3.000 ptas. Ayuntamientos 2.000 ptas. Trimestral 1.000 ptas.	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Director:</i> Diputado Ponente D. Eusebio Barañano Martínez ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL	INSERCCIONES 10 ptas. palabra 250 ptas. mínimo Pagos adelantados
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	Ejemplar: 20 pesetas :— De años anteriores: 50 pesetas	Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 1982	Jueves 23 de diciembre	Número 292

DIPUTACION PROVINCIAL

Servicio de Cooperación

Devolución de fianzas

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica, correspondiente a las obras de los Planes Provinciales de Cooperación, se ha incoado expediente de devolución de la respectiva fianza definitiva al siguiente contratista:

D. Siricio Sastre Sastre, vecino de Valladolid, calle Duque de la Victoria, 15, adjudicatario de las obras de "Acondicionamiento de camino vecinal en Quintanarroz, 1.^a y 2.^a fase".

Quienes creyeren tener algún derecho exigible al interesado, por razón del correspondiente contrato garantizado, pueden presentar sus reclamaciones, por término de quince días, contados del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Lo que se inserta para dar cumplimiento al art. 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-1953.

Burgos, 9 de diciembre de 1982. — El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

8523.—1.690,00

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica, correspondiente a las obras de los Planes Provinciales de Cooperación, se ha incoado expediente de devolución de la respectiva fianza definitiva al siguiente Contratista:

Comelectric, S. A., vecino de Bilbao, calle María Díaz de Haro, 11, adjudicatario de las obras de "Electrificación en Cebolleros".

Quienes creyeren tener algún derecho exigible al interesado por razón del correspondiente contrato garan-

tizado, pueden presentar sus reclamaciones por término de quince días, contados del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Lo que se inserta para dar cumplimiento al artículo 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-1953.

Burgos, 7 de diciembre de 1982. — El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

8542.—1.690,00

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica, correspondiente a las obras de los Planes Provinciales de Cooperación, se ha incoado expediente de devolución de la respectiva fianza definitiva al siguiente Contratista:

D. José Beltrán Moñux, vecino de Soria, calle Francisco López de Gomarra, 2, adjudicatario de las obras de "Acondicionamiento de camino BU-V-8227 de Quintanar de la Sierra hasta límite provincia".

Quienes creyeren tener algún derecho exigible al interesado, por razón del correspondiente contrato garantizado, pueden presentar sus reclamaciones por término de quince días, contados del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Lo que se inserta para dar cumplimiento al art. 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-1953.

Burgos, 23 de noviembre de 1982. El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

8543.—1.450,00

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica, correspondiente a las obras de los Planes Provinciales de Cooperación, se ha incoado expediente de devolución de

la respectiva fianza definitiva al siguiente Contratista:

Constructora Peache, S. A., vecino de Aranda de Duero, Avda. Carlos Miralles, 55, adjudicatario de las obras de "Pavimentación en Huerta de Rey".

Quienes creyeren tener algún derecho exigible al interesado, por razón del correspondiente contrato garantizado, pueden presentar sus reclamaciones por término de quince días, contados del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Lo que se inserta para dar cumplimiento al art. 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-1953.

Burgos, 7 de diciembre de 1982. — El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

8562.—1.680,00

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

Don José Luis Olías Grinda, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado núm. uno de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 566/1981, a instancia de don Mariano Duque de la Fuente, representado por el Procurador señor Gutiérrez Moñer, contra don Antonio Vázquez Martín, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de ocho días y condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan, embargados al demandado.

CONDICIONES

Para el acto del remate se ha señalado el día uno de febrero, a las once horas de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para poder tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al diez por ciento del tipo de esta primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de primera subasta, que es el de su tasación.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo así constar en el acto.

Bien objeto de la subasta

1.º — El coche Citroen GS, matrícula BU-1.532-C. Valorado en ciento treinta mil pesetas (130.000).

Dado en Burgos, a catorce de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, José Luis Olías Grinda. — El Secretario (ilegible).

8524.—2.690,00

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

Don Juan Sancho Fraile, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos.

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en autos de juicio ejecutivo 389/80, promovidos por don Vicente Sancho del Río, de Villanueva de Argaña contra don Jesús Lete Alberdi, vecino de Burgos, en reclamación de cantidad, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por segunda vez y por haber resultado en quiebra la anteriormente celebrada, término de veinte días y con la rebaja del veinticinco por ciento de la tasación, los bienes embargados al demandado consistentes en:

Plaza de garaje, sita en Burgos, casa número dos, planta baja de la Plaza de la Cruzada de esta ciudad, inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 3199, finca 15.602, libro 197, sección 1.ª, folio 132, inscripción 2.ª

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día siete de febrero próximo, hora de las doce de la mañana, previniendo a los licitadores:

1.º — Que para tomar parte deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al diez por ciento del valor que sirve de tipo para esta segunda subas-

ta sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º — Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de ese tipo y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º — Que el inmueble indicado sale a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad y que las cargas o gravámenes anteriores si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º — Que el bien que se subasta fue valorado en trescientas mil pesetas.

Dado en Burgos, a quince de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Juan Sancho Fraile. El Secretario (ilegible).

8548.—3.690,00

Don Juan Sancho Fraile, Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de Burgos.

Hago saber: Que por resolución de esta fecha dictada en autos de juicio ejecutivo núm. 62/79, seguidos a instancia del Banco de Castilla, S. A., de Salamanca, contra don Aurelio Martínez Fernández de Burgos, en reclamación de cantidad he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y precio de tasación de los bienes embargados al demandado que a continuación se describen:

Parcela de terreno en término municipal de Burgos al pago de Castañares "Camino de Calvario", de 4.300 metros cuadrados y sobre esta finca se ha edificado una nave de mil cien metros cuadrados de planta baja y piso destinados a alojamiento de ganados. Inscrito al tomo 2.654, folio 207, valorado el terreno en cinco millones doscientas mil pesetas y la nave en ocho millones doscientas mil pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día ocho de febrero, hora de las diez de la mañana, previniendo a los licitadores:

1. — Que para tomar parte, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al diez por ciento del valor del inmueble que sirve de tipo para la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos.

2. — Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y que el terreno y nave salen a

subasta en un solo lote, siendo por tanto su valoración total de trece millones cuatrocientas mil pesetas.

3. — Que el inmueble indicado sale a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Burgos, a quince de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Juan Sancho Fraile. El Secretario (ilegible).

8549.—3.580,00

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos, en providencia de esta fecha dictada en autos de juicio ejecutivo 537 de 1982, promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros de Burgos, contra doña María del Pilar Montero Benito, mayor de edad, viuda y de esta vecindad, en reclamación de cantidad, se notifica por medio de la presente a los herederos de don Fernando Pastrana Campaied, esposo de la demandada, que a los efectos de garantizar la cantidad total reclamada, ha sido embargado en el procedimiento la vivienda o local trastero estudio de la planta entrecubiertas, centro izquierda, subiendo la escalera de la casa señalada con el número 9 y 11 de la calle de Vitoria, de esta ciudad, y el piso 4.º, letra B, número 38 de parcelación de la casa número 3 de la Avenida del Cid, de esta ciudad, todo ello a los efectos del art. 144 del Reglamento Hipotecario.

Burgos, catorce de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario (ilegible).

8525.—1.810,00

Juzgado de Distrito número uno*Cédulas de notificación*

En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha dictada por el señor Juez de Distrito núm. uno de Burgos, en el juicio de faltas número 1.108 de 1982, sobre imprudencia con daños, contra Bernard Guinot, cuyas demás circunstancias personales no constan, en ignorado paradero, se ha practicado tasación de costas, que asciende a la cantidad total de 128.401 pesetas, con inclu-

sión de la multa e indemnizaciones decretadas, a cuyo abono está obligado dicho condenado, a quien se confiere traslado de la misma, por término de tres días, y de no ser impugnada, se le requiere para su abono, y de no verificarlo, procedase conforme preceptúa la Ley bajo los apercibimientos legales.

Y para que conste, surta los efectos legales pertinentes, en virtud de lo acordado, sirva de notificación y requerimiento en forma al condenado indicado, Bernard Guinot, en ignorado paradero, expido el presente edicto para su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, en la ciudad de Burgos, a 13 de diciembre de 1982. — El Secretario Judicial, Gaspar Hesse Gil.

En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha dictada por el señor Juez de Distrito núm. uno de Burgos, en el juicio de faltas número 1.764 de 1982, sobre imprudencia con daños, contra Guy Trou, cuyas demás circunstancias personales no constan, y actualmente en ignorado paradero, se ha practicado tasación de costas, que asciende a la cantidad total de 51.280 pesetas, en la cual están incluidas la multa y la indemnización, a cuyo pago está obligado dicho condenado, a quien se confiere traslado de la misma, por término de tres días, y si transcurrido no fuere impugnada, se le requiere para que abone el importe de referida tasación de costas, y de no verificarlo, procedase conforme preceptúa la Ley, bajo los apercibimientos legales.

Y para que conste, surta los efectos legales pertinentes a donde proceda, en virtud de lo acordado, sirva de notificación y requerimiento en forma al condenado indicado, Guy Trou, en ignorado paradero, y su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, expido el presente edicto en Burgos, a 13 de diciembre de 1982. — El Secretario Judicial, Gaspar Hesse Gil.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito núm. uno de esta ciudad de Burgos, en resolución de esta fecha dictada en el juicio de faltas núm. 1.218 de 1982, sobre imprudencia con daños, contra Porfeiro Manuel Dos Santos cuyas demás circunstancias personales se ignoran, y actualmente en paradero desconocido, se ha practicado tasación de costas, que asciende a la cantidad total de 3.537 pesetas, con inclusión de la indemnización decretada, a cuyo abono está obligado dicho condenado, a quien

se confiere traslado de la misma, por término de tres días, y de no ser impugnada, se le requiere para su abono, y de no verificarlo, procedase conforme preceptúa la Ley, bajo los apercibimientos legales.

Y para que conste, surta los efectos legales pertinentes a donde proceda, en virtud de lo ordenado, sirva de notificación y requerimiento en forma al condenado indicado, Porfeiro Manuel Dos Santos, cuyo domicilio se desconoce, y su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, expido el presente edicto en Burgos, a 14 de diciembre de 1982. El Secretario Judicial, Gaspar Hesse Gil.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito de este Juzgado núm. uno de Burgos, en el juicio de faltas núm. 1.281 de 1982, sobre imprudencia con lesiones y daños, contra José Guerreiro y Romao, cuyas demás circunstancias no constan en autos, y actualmente en ignorado paradero, se ha practicado tasación de costas, que asciende a la cantidad total de 80.635 pesetas, con inclusión de la multa e indemnizaciones, a cuyo pago está obligado dicho condenado, al que se confiere traslado de la misma, por término de tres días, y caso de no ser impugnada, se le requiere para su pago, y de no verificarlo, procedase conforme preceptúa la Ley, bajo los apercibimientos legales.

Al mismo tiempo se requiere a dicho condenado, para que el mismo dentro del plazo de diez días, presente ante este Juzgado su carnet de conducir para la privación del mismo por tiempo de un mes y ser preprendido privadamente, advirtiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde.

Y para que conste, surta los efectos legales pertinentes, en virtud de lo ordenado, sirva de notificación y requerimiento al condenado indicado, José Guerreiro Romao, en ignorado paradero, y su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido el presente edicto en Burgos, a 13 de diciembre de 1982. — El Secretario Judicial, Gaspar Hesse Gil.

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Primera Instancia

Requisitoria

Pérez Arroyo, Luis María, de veinticinco años de edad, soltero, chata-rrero, hijo de Emilio y de Juliana, con Documento Nacional de Identidad núm. 15.239.481, natural de Bilbao y vecino de Irún, calle Mende-

lu-chabola gitanos o vecino de Fuenterrabía, con el mismo domicilio, inculcado en las diligencias de la Ley 10/80, número 362 de 1982, seguidas por conducción sin permiso, comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado de Instrucción de Aranda de Duero al objeto de constituirse en prisión, bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde.

Aranda de Duero, a diez de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez de Instrucción (ilegible).

LERMA

Juzgado de Distrito

Cédula de notificación traslado y requerimiento

En virtud de lo dispuesto por el Sr. D. Aurelio Alonso Picón, Juez de Distrito de Lerma, en resolución de esta fecha dictada en juicio de faltas núm. 170 de 1982 sobre imprudencia con daños y lesiones en accidente de circulación contra Mohamed Aounzou, de 28 años, con último domicilio conocido en Francia, 2 Alle Clement, Martot 19.100 Brive que en la actualidad se encuentra en paradero desconocido se ha practicado tasación de costas a la que ha sido condenado que asciende a la cantidad de setenta y cuatro mil ciento ochenta y una pesetas, por la presente se notifica a dicho condenado para que dentro del término de tres días pueda impugnarla si lo estima conveniente, requiriéndole para que en el término de quince días comparezca ante este Juzgado de Distrito de Lerma a fin de practicar la diligencia de reprensión privada y retirada del permiso de conducir vehículos de motor por tiempo de un mes a que ha sido condenado por sentencia de 13 de noviembre de 1982.

Requiriéndose asimismo a los perjudicados Chaid Zahara y Zenaida Valdemar Simoes a fin de que dentro del término de 15 días presente relación de los gastos y perjuicios sufridos el primero por sus lesiones y al segundo por los daños materiales en el vehículo de su propiedad 1847 RE 71 (F).

Y para que sirva de cédula de notificación, traslado y requerimiento al denunciado Mohamed Aounzou, ya domiciliado y detallado en el encabezamiento por sí y como representante legal de su hija menor Chaid Zahar, y Zenario Valdemar Simoes, de 52 años de edad, casado, obrero y con último domicilio conocido del mismo en Francia, Rue Julien Le-neveu, 7, Francia, que en la actual-

lidad se encuentra en ignorado para dero, expido la presente en la villa de Lerma, a 13 de diciembre de 1982. — El Secretario (ilegible).

CEDULAS DE CITACION

A fin de que en los días y horas dictados al efecto y por las causas que se señalan, comparezcan ante los Juzgados que se citan y apereciéndoles que de no verificarlo en los mismos, les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley por resoluciones que en las mismas se indican, se ha acordado citar a los siguientes:

JUZGADO DE DISTRITO NUMERO UNO DE BURGOS

Nerio Debasa Cornide, cuyo último domicilio lo tuvo en Chef Lieu, 74.130, Marignier (Francia), en la actualidad en ignorado paradero, para que el próximo día 2 de febrero y hora de las 10,50, comparezca ante este Juzgado, al objeto de celebrar el correspondiente juicio de faltas núm. 2.204/82.

Anastasio José Dos Santos, cuyo último domicilio lo tuvo en Rue des Freres Lumiere, de Andrexieux Bouthon (Francia), y Joseph Pires, cuyo último domicilio lo tuvo en Rue G. Clemenceau, núm. 110, de Oesay Cedex (Francia), en la actualidad ambos en ignorado paradero, para que el próximo día 25 de enero y hora de las 12,50, comparezcan ante este Juzgado, al objeto de celebrar el correspondiente juicio de faltas núm. 1.252/82.

Transsiberic, S. A., como perjudicado, y al conductor Gilbert Louis Bopyer, ambos sin circunstancias y en ignorado paradero, para que el próximo día 26 de enero de 1983 y hora de las 12,20, comparezcan ante este Juzgado, al objeto de celebrar el correspondiente juicio de faltas número 2.003 de 1982.

Manuel Pereida Barbosa, en ignorado paradero, para que el próximo día 26 de enero y hora de las 11, comparezca ante este Juzgado, al objeto de celebrar el correspondiente juicio de faltas núm. 1.640 de 1982

Arthur Cordeiro, sin circunstancias, y hoy en ignorado paradero, para que el próximo día 26 de enero de 1983 y hora de las 11,20, compa-

rezca ante este Juzgado, al objeto de celebrar el correspondiente juicio de faltas núm. 1.521 de 1982.

Peter Goldberg, en ignorado paradero, para que el próximo día 2 de febrero y hora de las 11,10, comparezca ante este Juzgado, al objeto de proceder a la celebración del juicio de faltas núm. 1.954/82.

JUZGADO DE DISTRITO NUMERO DOS DE BURGOS

el correspondiente juicio de faltas Dorinda Pires Dos Santos, de 39 años, residente en Luxemburgo, 88 Rue Adolphe Fischer, titular del Opel Kadett, matrícula FP-840, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado, el día 18 de enero y hora de las 10,50, al objeto de celebrar número 1.193 de 1982.

JUZGADO DE INSTRUCCION NUMERO TRES DE BURGOS

Pedro Angulo Relloso, de 34 años, hijo de Ignacio y Adela, natural de Siones de Menal, de estado soltero y de profesión labrador, a fin de que en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado, al objeto de celebrar diligencias por delitos dolosos núm. 684/82.

JUZGADO DE DISTRITO DE LERMA

María Angeles Núñez Salas, de 22 años de edad, sus labores, hija de Fermín y de Isabel, natural y vecina de Madrid, con domicilio en calle Orcasitas, núm. 9, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado, el día 21 de enero de 1983 y hora de las 11, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas núm. 216/1982.

Pedro Cilla Otero y José Alberto Rodríguez Peláez, mayor de edad soltero, Abogado y con último domicilio conocido del mismo en Madrid, calle Santa Genoveva, núm. 80, y en la actualidad en ignorado paradero, para que comparezcan ante este Juzgado, el día 14 de enero de 1983 y hora de las 12, al objeto de celebrar el correspondiente juicio de faltas núm. 155 de 1982.

JUZGADO DE DISTRITO DE CASTROJERIZ

Jean Hugues Dupont, de 41 años de edad, nacido el 3 de agosto de 1941, conductor, casado, hijo de Noé y Germanine, natural de Ste. Foy de Longas (Francia) y vecino de

Lalinde Dor Dogue, con domicilio en La Cote (Francia), para que comparezca ante este Juzgado, dentro de los 10 días hábiles. Juicio de faltas núm. 222/82.

ANUNCIOS OFICIALES

CONSEJO GENERAL DE CASTILLA Y LEON

Departamento de Agricultura y Fomento — Industria y Energía

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones eléctricas en alta tensión que se detallan:

Referencias. — R. I. 2.765. Expediente 37.798. — F. 1.488.

Peticionario. — Distribuidora Palentina de Electricidad, S. A.

Objeto de la instalación. — Suministro de energía eléctrica a la localidad de San Llorente de la Vega.

Características principales. — Línea a 12 KV. de 3.148 m. de longitud sobre apoyos de hormigón y metálicos, con origen en línea existente y final en el CT. de San Llorente de la Vega, de tipo intemperie sobre torre metálica galvanizada, de 50 KVA de potencia y relación de transformación 12.300/380-220 V.

Procedencia de los materiales. — Nacional.

Presupuesto. — 11.733.600 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en los Servicios Provinciales de Industria y Energía de Burgos, calle Madrid, núm. 17, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 29 de noviembre de 1982. El Director de los Servicios Provinciales, Galo Barahona Alvarez,

8544.—2.790.00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones eléctricas en alta tensión que se detallan:

Referencias. — R. I. 2.765. — Expediente 37.913. — F. 1.511.

Peticionario. — Distribuidora Palentina de Electricidad.

Objeto de la instalación. — Suministro de energía eléctrica a las lo-

calidades de Villaute, Arenillas de Villadiego y Villalibado, en la provincia de Burgos.

Características principales. — Líneas a 12 KV., sobre apoyos de hormigón y metálicos, una general de Villadiego a Villaute de 5.782 m, de longitud y derivaciones de la misma a Arenillas de Villadiego (158 m.) y Villalibado (655 m.).

— Tres Centros de transformación de tipo intemperie, de 50 KVA de potencia cada uno y relación de transformación 12.000/380-220 V., en cada una de las localidades citadas.

Procedencia de los materiales. — Nacional.

Presupuesto. — 10.970.100 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en los Servicios Provinciales de Industria y Energía de Burgos, calle Madrid, núm. 17, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 26 de noviembre de 1982. El Director de los Servicios Provinciales, Galo Barahona Alvarez, 8545.—2.810,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones eléctricas en alta tensión que se detallan:

Referencias. — R. I. 2.765. — Expediente 37.912. — F. 1.510.

Peticionario. — Distribuidora Palentina de Electricidad, S. A.

Objeto de la instalación. — Suministro de energía eléctrica a las localidades de Quintanas de Valdelucio, Quecedo de la Escalera, Paul y Fuencaliente de Lucio.

Características principales. — Líneas a 12 KV. sobre apoyos de hormigón y metálicos una general Quintanas de Valdelucio-Puentetoma de 6.216 m. y derivaciones de la misma a Quintanas de Valdelucio (108 m.), Renedo de la Escalera (108 m.), Paul (670 m.) y Fuencaliente de Lucio (184 m.).

— Cuatro Centros de transformación de tipo intemperie de 50 KVA de potencia y relación de transformación 12.000/380-220 V., en cada una de las localidades citadas.

Procedencia de los materiales. — Nacional.

Presupuesto. — 9.742.800 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en los Servicios Provin-

ciales de Industria y Energía de Burgos, calle Madrid, núm. 17, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 26 de noviembre de 1982. El Director de los Servicios Provinciales, Galo Barahona Alvarez, 8546.—2.890,00

Departamento de Agricultura y Fomento — Transportes Terrestres

La "Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles" (RENFE), titular del servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Aranda de Duero y Valladolid, por Peñafiel, con hijuelas y en su nombre y representación, "Autónoma del Transporte por Carretera" (A. T. C. A. R.), solicita el otorgamiento de la oportuna autorización administrativa que permita durante un período superior a tres meses e inferior a un año, realizar una expedición de ida y vuelta los días festivos entre Peñafiel y Roa de Duero, con sujeción a los siguientes horarios:

Del día 1 de mayo al día 31 de octubre: Salida de Peñafiel, a las 12.00 horas. Salida de Roa de Duero, a las 18.00 horas.

Del día 1 de noviembre al día 30 de abril: Salida de Peñafiel, a las 13.00 horas. Salida de Roa de Duero, a las 16.30 horas.

En cumplimiento de lo dispuesto por el vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera y por la Resolución de la Dirección General de Transportes Terrestres de fecha 30 de julio de 1969 se abre información pública durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al que tenga lugar la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que cuantas personas naturales o jurídicas se encuentren interesadas puedan presentar por escrito en este Departamento de Agricultura y Fomento —Transportes Terrestres— del Consejo General de Castilla y León, situado en la calle Fernando Alvarez, número 3 de esta ciudad de Burgos, durante las horas de oficina y previo examen de la petición, cuantas observaciones estimen convenientes.

Se convoca expresamente a esta información pública a la Excm. Diputación Provincial de Burgos, a la Asociación de Empresarios del Transporte de Viajeros por Carretera de la provincia de Burgos, a los

Ayuntamientos de las localidades afectadas y a los titulares de los servicios regulares de transporte de viajeros por carretera coincidentes con el itinerario de la concesión administrativa de referencia.

Burgos, a 12 de noviembre de 1982. Por el Consejo General de Castilla y León (ilegible).

8564.—3.290,00

La "Red Nacional de los Ferrocarriles" (RENFE), titular del servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Aranda de Duero y Valladolid, por Peñafiel, con hijuelas y en su nombre y representación "Autónoma de Transporte por Carretera" (A. T. C. A. R.) solicita el otorgamiento de la oportuna autorización administrativa que permita:

a) Efectuar la salida de Aranda de Duero a las 13.00 horas, en vez de a las 17.00 horas, como tiene autorizado, de la expedición sencilla que se efectúa los sábados laborales entre Aranda de Duero y Fuentecén, y

b) Convertir en expedición directa entre Aranda de Duero y Valladolid, por Peñafiel las dos expediciones parciales de ida y vuelta que se realizan los días laborables entre Aranda de Duero y Peñafiel, por Roa de Duero, y entre Peñafiel y Valladolid, por Padilla de Duero y Quintanilla de Arriba, cuya explotación se ajustará a una expedición de ida y vuelta los días laborables con sujeción a los siguientes horarios:

— Salida de Aranda de Duero, a las 7.45 horas.

— Llegada a Valladolid a las 10.00 horas.

— Salida de Valladolid a las 18.00 horas.

— Llegada a Aranda de Duero a las 20.15 horas.

En cumplimiento de lo dispuesto por el vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera y por la Resolución de la Dirección General de Transportes Terrestres de fecha 30 de julio de 1969 se abre información pública durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al que tenga lugar la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que cuantas personas naturales o jurídicas se encuentren interesadas puedan presentar por escrito en esta Dirección de los Servicios Provinciales de Transportes Terrestres del Departamento de Agricultura y Fomento del Consejo General de Castilla y León, situado en la calle Fernando Alvarez, núm. 3, de esta ciudad de Burgos, durante las horas de oficina y previo

examen de la petición, cuantas observaciones estimen convenientes.

Se convoca expresamente a esta información pública a la Excm. Diputación Provincial de Burgos, a la Asociación de Empresarios del Transporte de Viajeros por Carretera de la provincia de Burgos, al Ilmo. Ayuntamiento de la ciudad de Aranda de Duero y a las demás Corporaciones Municipales de las localidades afectadas y a los titulares de los servicios regulares de transporte de viajeros por carretera coincidentes con el itinerario de la concesión administrativa de referencia.

Burgos, a 7 de diciembre de 1982. Por la Dirección de los Servicios Provinciales de Transportes Terrestres (ilegible).

8565.—3.990,00

Audiencia Territorial de Burgos

Sala de lo Contencioso Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se han incoado los recursos contencioso-administrativos siguientes:

Número 384/82, interpuesto por D. José Antonio Duque Gallo, representado por el Procurador don Juan Cobo de Guzmán, contra resolución de la Dirección General de Servicios del Ministerio de Sanidad y Consumo de 6 de octubre de 1982, que desestima el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la dictada por la Dirección General del Instituto Nacional de la Salud de 13 de febrero de 1982, sobre adjudicación de la plaza jerarquizada de la Seguridad Social de Jefe de Sección de Tocología en la Residencia Sanitaria "General Yagüe", de Burgos.

Número 426/82, interpuesto por don Federico Santidrián Santidrián, representado por el Procurador don Juan Cobo de Guzmán Ayllón, contra acuerdos del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, de fechas 5 de junio y 27 de septiembre ambas de 1982, el último desestimatorio del recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra el primero y por el que se denegó licencia para instalación de un establecimiento destinado a depósitos funerarios en calle San Julián, núm. 3, bajo de-recha.

Número 400 de 1982, interpuesto por don Rubén Riol Martínez,

por sí y en nombre de la Agencia de Servicios Fúnebres La Cruz, representado por don Francisco J. Prieto Sáez, contra Decreto del Alcalde del Ayuntamiento de esta ciudad, de fecha 21 de junio de 1982, denegando licencia solicitada para la apertura de un establecimiento destinado a depósitos funerarios en la calle Eduardo Martínez del Campo, número 17, bajo, de esta ciudad.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los arts. 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 3 de diciembre de 1982.— El Secretario, Antonio Tudanca. — V.º B.º El Presidente, Antonio Nabal.

Magistratura de Trabajo Núm. 1

Cédula de citación y de notificación

En autos núm. 1.400/82, seguidos ante esta Magistratura a instancia de D. José Revelles Martín, contra Controles Automáticos, S. A., sobre despido, ha sido dictada por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo núm. uno de esta capital y su provincia la siguiente:

Providencia. — Magistrado, Ilmo. Sr. Mateos Santamaría. — Magistratura de Trabajo número uno de Burgos, a tres de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.

Dada cuenta; no habiendo comparecido la empresa demandada Controles Automáticos, S. A., a los actos de conciliación y juicio señalados para el día de hoy y en las presentes actuaciones y no constando en los mismos se halle citado en forma legal al no haber sido devuelto por el Servicio de Correos al aviso de recibo del sobre certificado que contenía la correspondiente cédula y copia de demanda, se acuerda suspender dichos actos y señalar nuevamente para su celebración el día trece de enero y hora de las doce y veinte de su mañana. Cítese a las partes para mentado día y hora y requiérase a la demandada para que aporte al acto del juicio el libro de matrícula del personal y nóminas del actor referidas al último año de su relación laboral, haciéndolo a Controles Automáticos, S. A., además de por Correo certificado en el domicilio dado en la demanda, inser-

tando la correspondiente Cédula en el "B. O." de la provincia, toda vez que se supone se encuentra en ignorado paradero ya que según consta en otros procedimientos en vía de ejecución núm. 182, 182 bis y 183/82 la misma ha desaparecido del domicilio de esta capital.

Lo mandó y firma S. S.ª. — Doy fe. — Firmado, Manuel Mateos Santamaría. Ante mí. Firmado, C. Conde.

Y para que sirva de notificación y de citación en forma legal a la empresa Controles Automáticos, S. A., así como de requerimiento, cuyo último domicilio lo tuvo en Burgos, calle Polígono Villayuda, calle Páramo, s/n y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente que será publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia, en Burgos, a tres de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. — La Secretario, C. Conde.

Magistratura de Trabajo número 2

Cédula de notificación

En autos núm. 1.590-1.591/82, seguidos por D. José-Luis Carrasco Estébenez y otro, contra Daniel Vicario Soto, en reclamación por resolución de Contrato de Trabajo, ha sido dictada por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo número dos de Burgos, D. Rubén-Antonio Jiménez Fernández, sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia núm. 649: En la ciudad de Burgos, a once de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. El Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo número dos de Burgos, D. Rubén-Antonio Jiménez Fernández, habiendo visto los presentes autos seguidos entre partes, de una y como demandantes D. José Luis Carrasco Estébenez y D. Jaime Carazo Camarero; y de otra y como demandado, D. Daniel Vicario Soto, en reclamación por resolución de Contrato de Trabajo, y

Fallo: Que estimando la demanda de rescisión de contrato de trabajo interpuesta por D. Jaime Carazo Camarero, contra la empresa D. Daniel Vicario Soto, debo declarar y declaro extinguido el contrato de trabajo que vinculaba a ambas partes, con efectos a partir de la fecha de notificación de la presente resolución, condenando a la empresa demandada a que en concepto de indemnización pague al citado trabajador la suma de 222.750 ptas. (doscientas veintidós mil setecientas cincuenta pesetas), y desestimando la demanda de rescisión de contrato de trabajo, interpuesta por D. José Luis

Carrasco Estébanez, contra D. Daniel Vicario Soto, debo absolver y absuelvo de la misma a la empresa demandada.

Notifíquese esta resolución a las partes, a las que se advierte que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación; advirtiéndose a la parte condenada que para interponer dicho recurso deberá consignar, conforme al artículo 154 de la Ley de Procedimiento Laboral, el importe de la condena más el veinte por ciento de la misma, en el Banco de España, cuenta núm. 435, así como constituir el depósito especial de 2.500 pesetas en la Caja de Ahorros del Círculo Católico, cuenta núm. 1.020-4, según el art. 181 de la propia Ley Procesal Laboral.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado, R. A. Jiménez Fernández. Magistrado.

Y para que sirva de notificación en forma legal al demandado D. Daniel Vicario Soto, cuyo último domicilio era en Burgos, Barriada Juan XXIII, b.º, 6-7.º y en la actualidad se halla en ignorado paradero, expido la presente que será publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia, en Burgos, a once de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario (ilegible).

Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación (I.M.A.C.)

DIRECCION PROVINCIAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos prevenidos en el mismo, se hace público que en este Instituto y a las once horas del día de hoy, catorce de diciembre, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional Asociación Burgalesa del Taxi (Abutaxi), cuyos ámbitos son: Territorial, la provincia de Burgos, y Profesional, los empresarios que ejercen actividades de transporte de viajeros por auto-taxi.

Asimismo se hace saber que los firmantes del acta de constitución de la referida Asociación son: D. Antonio Martínez Sáez, D. Ramón Gutiérrez Cuesta y D. José Dueñas Manrique.

Burgos, 14 de diciembre de 1982.

Comisaría de Aguas del Ebro

D. Jesús Baigorri Juarrero, solicita la legalización de un pozo construido en finca de su propiedad de 1.628 metros cuadrados de superficie en zona de policía de cauces del río Oroncillo, margen izquierda y paraje "Marimateo" en jurisdicción de Orón del término municipal de Miranda de Ebro (Burgos), con destino al riego de 250 metros cuadrados de terreno.

El pozo es de sección circular de 2 metros de diámetro y 5 metros de profundidad, extrayéndose el caudal preciso para el riego mediante un grupo motobomba de 1.5 C. V. de potencia, conjunto capaz de elevar aquel caudal por tubería de impulsión de diámetro y longitud adecuados para dominar la zona regable.

Lo que se hace público para general conocimiento y en particular del de aquellos propietarios de aprovechamientos de aguas públicas, conducciones en general o pozos que puedan hallarse situados en un radio de acción igual o inferior a los 100 metros de este pozo, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de veinte días hábiles a partir de esta publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente. Plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente a las horas hábiles en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, Paseo de Sagasta, núm. 28, Zaragoza.

Zaragoza, 18 de noviembre de 1982. — El Comisario Jefe, José Ignacio Bodega Echaurre.

8541.—2.450,00

Nota - Anuncio

Doña Ana María Prado Zarauz, y en su nombre y representación D. José Luis Mendiguren Arana, comparece ante esta Comisaría de Aguas del Ebro, en solicitud de inscripción en los libros registro de aprovechamientos de aguas públicas, de las que viene utilizando por elevación, mediante motobomba, de la margen derecha del río Ebro, en el término municipal de Santa Gadea del Cid, provincia de Burgos, siendo conducidas a través de una tubería subterránea hasta un depósito y de allí destinadas al riego de 50 áreas de la finca denominada "Te-

juela", propiedad de la compareciente y ubicada en dicho término municipal, así como para usos de vivienda, casa de labranza y lavadero, sitios en dicha finca.

Acompaña como justificante de su derecho, un acta de notoriedad autorizada por el Notario de Miranda de Ebro (Burgos), D. Luis María de Campos Setién.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que cuantos se consideren perjudicados por esta petición, puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante esta Comisaría de Aguas, en el plazo de veinte días hábiles, contados bien desde la exposición de la presente en el tablón de edictos de la Alcaldía correspondiente, o bien desde la publicación de esta misma nota en el "Boletín Oficial" de la provincia de Burgos, advirtiéndose que durante todo el citado período estará de manifiesto el expediente en las oficinas de esta Comisaría de Aguas —Paseo de Sagasta, 28—, en horas hábiles.

Zaragoza, 16 de noviembre de 1982. — El Comisario Jefe, José Ignacio Bodega Echaurre.

8465.—2.610,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Por la Promotora de Televisión y Radio, S. A., se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para apertura de un establecimiento destinado a Emisora de Radio, en la calle de Avda. General Yagüe, número 33, exp. 401/82.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 26 de noviembre de 1982. El Alcalde, P. D. — El Teniente de Alcalde (ilegible).

8387.—1.730,00

Subastas y Concursos

JUNTA ADMINISTRATIVA DE HOYUELOS DE LA SIERRA

Aprobado por esta Junta Administrativa el pliego de condiciones, que ha de regir en la subasta pública, para el arrendamiento de los pastos sobrantes de los vecinos de Hoyuelos de la Sierra, se halla de manifiesto al público por el plazo de ocho días hábiles, en la Secretaría de la Junta, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia. Transcurrido dicho plazo, podrán presentarse proposiciones optando al mismo, dentro de los 10 días siguientes, por haber sido declarado de urgencia. Si se presentaran reclamaciones contra el pliego de condiciones aludido, quedará interrumpida la licitación, hasta tanto no se resuelvan aquéllas y se publique nuevo anuncio sobre ello.

El tipo de licitación es el de 135.000 pesetas anual a la alza.

La duración del arrendamiento será de un año.

Fianza provisional 4.000 pesetas y definitiva el 6 por 100 del precio de la adjudicación.

La apertura de plicas tendrá lugar a las catorce horas del día siguiente hábil de terminado el plazo de presentación de las mismas.

Las plicas se presentarán en la Secretaría de la Junta, dentro del horario de oficina.

Pliego de condiciones y modelo de proposición, en la Secretaría de la Junta, los que podrán ser examinados dentro del horario de oficina.

Hoyuelos de la Sierra, a 9 de diciembre de 1982. — El Alcalde (ilegible).

8561.—3.370.00

AYUNTAMIENTO DE VALMALA

Anuncio de subasta

Objeto. — Subasta de los siguientes aprovechamientos:

1. — 102 hayas, 99 maderables y 3 leñosas, con 133 metros cúbicos y 2 metros cúbicos, respectivamente; monte "La Dehesa".

2. — 234 robles con 76 metros cúbicos; monte "La Genciana".

Tipo de licitación:

1.º aprovechamiento: 426.000 pesetas (cuatrocientas veintiséis mil pesetas).

2.º aprovechamiento: 114.000 pesetas (ciento catorce mil pesetas).

Fianzas: Provisional: 8.520 pesetas y 2.280 pesetas, respectivamente.

Definitiva: 6 por 100 del tipo de adjudicación.

Recepción de plicas: De 9 a 13 horas durante veinte días hábiles a contar del siguiente de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Apertura de plicas: Media hora después de terminado el plazo de presentación.

Segunda subasta: De quedar desierta, la segunda se celebrará el décimo día hábil siguiente al de la primera.

Pliego de condiciones: Se halla expuesto al público por ocho días.

Anexa: Los licitadores podrán optar a uno solo o a los dos aprovechamientos. En el supuesto de que se opte a los dos, se presentarán plicas independientes. Queda anulada la subasta anunciada en el "Boletín Oficial" de la provincia del día 17-12-1982, núm. 287.

Modelo de proposición

Don, de años, natural de, con residencia en, con D.N.I. núm., en nombre propio o representación de, en relación con la subasta de (poner hayas o robles), anunciada en el "Boletín Oficial" de la provincia núm., del día, ofrece la cantidad de pesetas (en letra y número) y me someto a las condiciones del pliego. Fecha y firma.

Valmala, a 10 de diciembre de 1982. — El Alcalde, V. Alarcia.

8560.—2.610.00

Anuncios Particulares

CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

Se ha solicitado duplicado por extravío de las libretas de ahorro y documentos que a continuación se expresan:

Libretas ordinarias:

- 10.974-3, Urbana 2.
- 1.780-3, Urbana 10.
- 115.904-7, Central.
- 2.270-2, Urbana 11.
- 111.170-9, Central.
- 5.792-4, Urbana 3.
- 3.786-9, Urbana 1. Aranda de Duero.
- 58.394-0, Central.
- 35-8, Urbana 12.
- 5.193-4, Melgar de Fernamental.
- 88.274-8, Central.
- 94.661-8, Central.
- 2.799-4, Quintana Martín Galíndez.
- 558-0, Montorio.

- 420-9, Quintana Martín Galíndez.
- 5.685-0, Urbana 3.
- 3.370-7, Huerta de Rey.
- 7.091-9, Urbana 3.
- 13.395-3, Aranda de Duero.
- 22.957-1, Miranda de Ebro.
- 259-2, Arauzo de Miel.

Plazo fijo:

- 9.296-2, Aranda de Duero.
- 4.997-5, Urbana 3.
- Plazo de reclamación: 15 días.

8539.—5.750.00

CAJA RURAL PROVINCIAL

Se ha solicitado duplicado por extravío del plazo fijo 12.944-8.

Plazo de reclamación: 15 días.

Se ha solicitado duplicado por extravío de la libreta 18.616-3.

Plazo de reclamación: 15 días.

Se ha solicitado duplicado por extravío de la libreta 25.720-0.

Plazo de reclamación: 15 días.

Se ha solicitado duplicado por extravío de la libreta 22.144-6.

Plazo de reclamación: 15 días.

Se ha solicitado duplicado por extravío de la libreta 38.036-0.

Plazo de reclamación: 15 días.

Se ha solicitado duplicado por extravío de la libreta 6.052-4.

Plazo de reclamación: 15 días.

Se ha solicitado duplicado por extravío de la libreta 24.943-9.

Plazo de reclamación: 15 días.

8540.—1.750.00

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DEL CIRCULO CATOLICO DE OBREROS DE BURGOS

Se ha solicitado duplicado de la libreta núm. 3000-1-138.942/7 por extravío.

Plazo para oponerse, 15 días a partir de esta publicación.

8495.—310.00